

IQUIQUE, 14 de octubre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2073.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Exento N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 16779 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 06.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el Programa Académico denominado: "**DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE**", a impartirse en Casa Central, Centros Docentes y de Vinculación y Sede Victoria, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 29 fojas debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- El Coordinador del Programa es el Sr. Cristian Ortega Caro, Rut 11.947.982-7.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rec.



GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CURSADO

CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

20 OCT 2016

